



RESOLUCIÓN CS N°

139 / 13

Avellaneda, [17 OCT 2013

VISTO

El Expediente N° 705/2013 y la Resolución CS N° 119/2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CS N° 119/2013 se aprobó el reglamento para la implementación de los subsidios para el desarrollo de Proyectos de investigación orientados al Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) de la UNDAV.

Que el desarrollo de mecanismos de fomento de la investigación científica - tecnológica, de la innovación socio-productiva y la transferencia de conocimientos y herramientas que contribuyan a la resolución de problemáticas y demandas de los diversos actores sociales de la región, representa un elemento esencial de la política de ciencia y técnica de la Universidad.

Que los mencionados PDTs se ajustan al propósito de la UNDAV de desarrollar instrumentos de promoción científico - tecnológica que incidan positivamente en el desarrollo socio productivo, cultural e institucional de la región.



ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Que la UNDAV forma parte del espacio coordinado por el MINCYT, constituido por las Instituciones que conforman el sistema científico y tecnológico nacional, con atribución para gestionar la incorporación de los proyectos de investigación al Banco de PDS.

Que la presente se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas al Consejo Superior, según el Artículo 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AVELLANEDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar el llamado a la convocatoria 2013 de Proyectos de investigación orientados al Desarrollo Tecnológico y Social (PDS) de la UNDAV.

ARTÍCULO N°2: Según lo establecido por los ARTÍCULOS 5 y 6 de la Resolución CS N° 119/2013, las fechas para la presentación de las Ideas Proyecto (IP) y de los Proyectos PDS definitivos serán establecidas por la Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva (SIISP) luego de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO N°3: Se seleccionaran hasta 6 Ideas Proyecto (IP) cuyos Directores deberán presentar el proyecto definitivo como PDS en la fecha que será oportunamente establecida para la presente convocatoria por la SIISP.

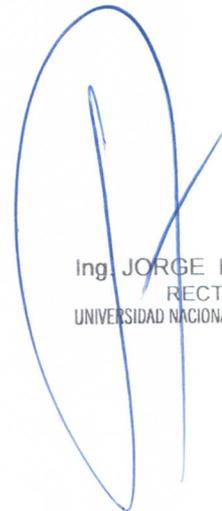


ARTÍCULO N°4: Los proyectos tendrán un financiamiento anual de hasta CUARENTA MIL PESOS (40.000\$) anuales. El monto anual a financiar se mantendrá igual o inferior a dicho máximo en función del presupuesto total disponible y de la cantidad de proyectos presentados y aprobados.

ARTÍCULO N°5: Las bases y condiciones de la presente convocatoria serán elaboradas por la SIISP de acuerdo a los términos establecidos por la Resolución CS N° 119/2013 y los Documentos Anexos del Reglamento de los subsidios para el desarrollo de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la UNDAV. Las bases y condiciones, así como los formularios para la presentación de proyectos, serán oportunamente publicados en la página web de la UNDAV.

ARTÍCULO N°6: Comuníquese a la Secretaría General, la Secretaría Administrativa, la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN CS N° **139 / 13**



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a vertical stroke.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA